



## INFORME DE AUDITORIA

Auditoría no.

11-19  
CES

Fecha del informe

Día

Mes

Año

06

12

2019

Informe

Preliminar

Final

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Tipo de Informe</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<b>Procesos auditado / Evaluado</b>	Seccional Cesar	
<b>Auditor líder</b>	Alberto Castiblanco Bedoya	<b>Equipo Auditor</b> Katerine Johana Cely Ortiz
<b>Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada / evaluada</b>	Secretario Seccional Cesar	

### 2. OBJETIVO

Evaluar la conformidad de los procedimientos, políticas, planes y demás lineamientos institucionales en el Seccional Cesar.

### 3. ALCANCE

Verificar las actividades realizadas en el seccional Cesar en cumplimiento de los procedimientos, instructivos y políticas, correspondientes al primero (01) de septiembre de 2018 a treinta y uno (31) de octubre de 2019.

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el ejercicio auditor en lo que se refiere a las actividades ejecutadas por parte del Seccional Cesar, se revisó el cumplimiento de los siguientes procesos:

#### 1. Inventario de Bienes:

De conformidad con reporte generado desde la herramienta tecnológica de SEVEN "AF - Por Tercero Responsable" para la identificación de los bienes que tienen a cargo las dos funcionarias del Seccional Cesar Juliet Giraldo Sanabria y Luzmila Rincón Lobo, se realizó la verificación de la plaquetización y estado de los bienes asignados. En consecuencia, se observó que:

- Los bienes se encuentran plaquetizados según la relación en el inventario de las dos funcionarias.
- Las funcionarias identifican y conocen los bienes que se encuentran a su cargo

NOMBRE	APELLIDO	CARGO
JULIET	GIRLADO SANABRIA	SECRETARIA SECCIONAL
LUZMILA	RINCÓN LOBO	TECNICA DMINISTRATIVO

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b> <b>CES</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2019</b>

## 2. Mantenimiento de Bienes:

En cuanto a la verificación de mantenimientos se generó el Reporte de Búsqueda avanzada-Libro de consecutivo de comunicaciones (filtros destinatario Johana Cañon, firmante Juliet Giraldo Sanabria) para el periodo comprendido entre septiembre de dos mil dieciocho y octubre de dos mil diecinueve (2019) en este informe se observó:

- Memorandos CES-CI-2019-00027 del veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019) se remitió portátil marca HP con placa 160300123, teclado y mouse inalámbrico placa No BC 139900433, mouse HP USB y el maletín del portátil marca HP color negro. Envío realizado a través de la guía No PQ016059729CO.

Se verifico el vencimiento de los extintores, evidenciando que estos se vencieron en el mes de octubre, la Secretaria Seccional se comunicó con el área administrativa para dejar la observación.

## 3. Peticiones, Quejas y Reclamos:

Para esta actividad se generó el Reporte General de PQRS del Sistema Invesflow para el periodo comprendido entre el primero (01) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019); Se verifico los tiempos establecidos para resolver las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias, las tipologías de radicación, la trazabilidad de las solicitudes y la congruencia de las respuestas, así como el envío al área de Atención al Ciudadano acorde con lo establecido en el procedimiento. En consecuencia, el reporte generó un total de cuarenta y cuatro (44) PQRS asociadas al Seccional Cesar, de las cuales se identificó:

- Cumplimiento de los términos de respuesta a las solicitudes de su competencia.
- Respuestas claras y congruentes con base en lo solicitado.
- Tres (03) solicitudes no fueron radicadas por la tipología correcta.
- Nueve (09) requerimientos no transitaron por atención al ciudadano, estos corresponden principalmente a la solicitud de constancia de trámite.
- El seccional emitió respuesta a catorce (14) solicitudes, de las cuales todas fueron atendidas de conformidad con los tiempos establecidos por el procedimiento y por la ley.
- De treinta (30) solicitudes que fueron enviadas al área de atención al ciudadano, doce (12) se encontraban fuera de términos.



**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

**4. Comunicaciones Oficiales:**

Para la verificación de las comunicaciones oficiales se generó el reporte desde la herramienta tecnológica utilizada por la entidad, a través de la consulta "AC Reporte por Tipo de Asunto PQRS" del sistema Invesflow, para periodo comprendido entre el primero (01) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se evidenciaron cincuenta (50) registros de entrada asociados a tipo de asunto PQRS, para los cuales se contrastó el manejo de los registros en la herramienta tecnológica de Invesflow, se evidenció que tres (03) registros que no tenían asociado un expediente, el registro E2019CES00000090 del dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019), corresponde a una comunicación para proceso disciplinario EXP2018/129275, la cual se evidenció que está vinculado al expediente. El registro E2018CES000000358 con fecha de radicación del seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), corresponde a una solicitud de certificación de trámite, que posteriormente se emitió respuesta a través del expediente EXP2018/302236 del dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019); Esta solicitud cumple con los términos y criterios de respuesta. Sin embargo, no se evidencia con claridad la trazabilidad de la solicitud, se recomienda vincular la solicitud al expediente. Finalmente, el registro E2019CES000000133 del siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019) corresponde a una comunicación para el proceso ético-disciplinario EXP 2017/129965, el cual se encuentra vinculado a este.

Adicionalmente, en el desarrollo de la auditoria no se observó que efectúen comunicaciones por un mecanismo diferente a Invesflow.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

## 5. Matrículas y Certificados:

En lo relacionado con el procedimiento de Matrículas y Certificados, se verificó el cumplimiento de las actividades y tiempos asociados al trámite a través del reporte generado desde la herramienta tecnológica de Invesflow y la información consolidada en la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, teniendo en cuenta aspectos como: términos, cumplimiento de requisitos, denegaciones, y entrega de tarjeta, el periodo analizado fue desde el primero (01) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve (2019). A partir de la información reportada se observó:

### 5.1 Trámites Fuera de Términos

Para la vigencia 2018 se evidenciaron 168 registros correspondientes a matrículas y/o certificados, de los cuales veinticinco (25) estaban fuera de términos, diez (10) corresponden a demoras por parte de Primera Instancia y catorce (14) a demoras por la segunda instancia. A partir de lo anterior, se realizó análisis a los diez (10) expedientes que presentaban demora por parte del seccional, de lo cual se evidencio que los diez (10) expedientes presentaban demoras debido a que la universidad o entidad competente no envió la información requerida de manera oportuna.

Para la vigencia 2019 se han registrado quinientas cincuenta y cuatro (554) solicitudes de matrículas y/o certificados, de las cuales a corte del treinta y uno (31) de octubre del dos mil diecinueve (2019), ciento setenta y tres (173) solicitudes se encontraban fuera de términos. A criterio de la auditora se toma una muestra de cien (100) expedientes, es decir el 18% del total de los registros. Se observó que noventa y siete (97) solicitudes que se encontraron fuera de términos todas fueron por demoras por parte de la universidad competente, debido a que no envió la información requerida de manera oportuna y tres (03) solicitudes presenta demoras por parte del seccional y el tercero.

Se observó que el incumplimiento por parte del seccional corresponde al 1.8% del total de la muestra de las matrículas y/o certificados.

### 5.2 Cumplimiento de Requisitos trámite de matrícula y/o certificado:

Para la verificación del cumplimiento de requisitos se evidenció que para el periodo comprendido entre el primero (01) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve (2019) se realizaron 722 solicitudes de matrículas y certificados, de los cuales 198 se encontraban fuera de términos, a criterio de la auditoria se tomó una muestra de 110 expedientes que presentaban demoras en los términos por parte de la Secretaria Seccional, dentro de los cuales se observó que la totalidad de las solicitudes revisadas, cumplen debidamente con los requisitos necesarios para otorgar la matrícula y/o certificado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Copnia.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

**5.3 Denegaciones:** Para este criterio se solicitó al Profesional de Gestión del área de Registro, el reporte de las denegaciones para el periodo auditado, a partir del cual se identificaron cinco expedientes de la siguiente manera:

Expediente	Denunciado	Cedula	Observaciones
EXP2018/093000	WILLIAM GONZALEZ ZULUAGA	79848473	Se otorga la certificación de Matricula de Maestro de Obra
EXP2018/233634	JAVIER OSORIO BARRIENTOS	17588425	Ya fue notificada Resolución de Segunda Instancia, pero está pendiente de avanzar fase para archivar
EXP2018/269888	OMER GREGORIO RAMOS IBAÑEZ	73548393	Ya fue notificada Resolución de Segunda Instancia, pero está pendiente de avanzar fase para archivar
EXP2019/182064	JENER VILLEGAS MANOSALVA	13169423	Expediente pendiente por ser remitido a primera instancia Resolución Nacional 1749 de 2019
EXP2019/182144	JORGE LUIS RAMIREZ MIRANDA	1065873526	Expediente pendiente por ser remitido a primera instancia Resolución Nacional 17 de 2019

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Área de Registro

De acuerdo con lo anterior, se observó tres (03) de los expedientes tienen Resolución de segunda instancia y fueron notificados, los otros dos expedientes tenían Resolución Nacional pero aún no habían sido delegados a primera instancia. En cuanto a los tiempos de respuesta del trámite, el seccional da cumplimiento a los términos establecidos por la entidad.

Se evidenció el expediente EXP2018/093000 que supera los 100 días hábiles, al realizar la trazabilidad del expediente se observó que

- Tramite de maestro de obra inicio el 13 de abril de 2018, las demoras se dieron por:
- Algunas de las obras relacionadas fueron desarrolladas en Colombia cuando el ingeniero certificante contaba con Permisos temporales, por lo cual fue necesario solicitar información al encargado de esa área y verificar si se encontraban vigentes para fecha de las obras.
- Imposibilidad de verificar la experiencia ya que algunas obras reportadas debían verificarse en otro país (Ecuador) y requería la verificación de la fecha de expedición de la licencia profesional del ing. Jorge Cherez, a través del Colegio de ingenieros civiles de Azuay entidad que no respondió el requerimiento.

- Se genero Resolución de denegación el 22 de junio de 2018, fecha en la cual se citó para notificación personal, no asistió y se procedió a notificación por aviso 3 julio 2018 termino para apelación culmina el 17 de julio 2018, y el tramite fue trasladado a la 2 instancia el 18 de julio 2018. (Verificar en sistema invesflow)
- finalmente la matricula fue otorgada y se realizó la validación de la experiencia.

**5.5 Cargue Desprendible de Tarjeta:**

De conformidad con el memorando NAL-CI-2019-00731 del diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019) en donde se informó a las secretarías seccionales las acciones a realizar para la finalización de los procesos de entrega de tarjetas en la herramienta tecnológica Invesflow, se observó el incumplimiento de los lineamientos establecidos en el memorando, ya que de la muestra tomada para la auditoria todos los expedientes se encontraban en fase de tramitación. De acuerdo con lo reportado por el área de Registro se evidenció un correo el día veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019) con el reporte de los cierres de tarjetas correspondiente al mes de enero y nuevamente un correo el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) con los cierres correspondientes a los meses de enero a junio.

A partir de lo anterior, se evidenció incumplimiento por parte del área de Registro en la generación de los reportes mensuales conforme a lo establecido en el memorando interno NAL-CI-2019-00731 y a su vez, conforme a los informes remitidos se evidenció la entrega de correspondientes a once (11) registro, los cuales fueron reportados en el primer informe en el mes de abril. Sin embargo, la actividad no pudo ser ejecutada por la Secretaria Seccional teniendo en cuenta que a pesar de enviar la información el proceso no fue avanzado en la herramienta tecnológica Invesflow.

**5.6. Entrega de Tarjetas**

De conformidad a las nuevas estrategias que se han implementado durante la vigencia 2019 para el envío personal de las tarjetas y conforme al memorando NAL-CI-2019-00731, se realizó la verificación en la Secretaria Seccional de las tarjetas que se encuentran en custodia de este, se observó que:

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>EXP2015/155242</b>	JOSE TERAN
<b>EXP2016/120037</b>	EDINSON ALBAO
<b>EXP2017/096850</b>	EDUARDO FRAGOZO
<b>EXP2017/165658</b>	EDUARDO SANTACRUZ
<b>EXP2017/183360</b>	OSMAN CASTRO
<b>EXP2017/295449</b>	LACIDES SALCEDO
<b>EXP2018/008457</b>	OLGA PEREZ
<b>EXP2018/083653</b>	LIZETH MURILLO

<b>EXP2018/110602</b>	MOISES PEREA
<b>EXP2018/147244</b>	LAURA CUJIA
<b>EXP2018/254085</b>	OSWALDO MARTELO
<b>EXP2018/255283</b>	FRAIBER PABON
<b>EXP2018/257927</b>	KEVIN BAUTE
<b>EXP2018/291696</b>	JEISSON CONTRERAS
<b>EXP2019/234884</b>	YURIBETH LOPEZ
<b>EXP2019/245221</b>	ERWIN PRIETO
<b>EXP2019/274553</b>	MICHAEL VELASQUEZ

**Fuente:** Inesflow

Conforme a las diecisiete (17) tarjetas que se encuentran en custodia de la Secretaria Seccional se evidencio que se realizó la notificación a dieciséis (16) de los usuarios (as) de la disponibilidad de esta, el usuario Michael Velasquez solicito que su tarjeta fuera entregada en el Seccional de Cesar, sin embargo, el expediente correspondiente a su trámite se encuentra a cargo de la Segunda instancia.

**6. Gestión Documental:**

En cuanto a la verificación del archivo se observó que se efectuó la transferencia programada para el mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), la cual mediante memorando CES-CI-2018-00077, mediante el cual se informa al área competente la transferencia documental correspondiente a la vigencia dos mil dieciséis (2016). Asimismo, se verifico en las instalaciones del Seccional el estado del archivo a cargo y se revisaron las carpetas relacionadas con los procedimientos de Quejas Disciplinarias y Procesos Disciplinarios a partir de lo cual se observó el adecuado archivo, foliación, rotulación, conservación y disposición de los documentos.

**7. Divulgación**

Para el proceso de divulgación se solicitud al área de Comunicaciones el plan de Divulgación para la vigencia 2019, con el fin de determinar el cumplimiento de este a corte del III trimestre del dos mil diecinueve (2019). De conformidad con este informe se evidenció que la Secretaría Seccional de Cesar tiene un cumplimiento del 72,74%,

	<b>CONCEPTOS</b>	<b>fecha de acercamiento</b>	<b>fecha de contacto</b>	<b>cumplimiento compromisos</b>	<b>fecha cierre de gestión</b>	<b>resultados</b>
<b>CESAR</b>	<b>PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMA DE DIVULGACIÓN IES</b>	<b>6%</b>	<b>8%</b>	<b>13%</b>	<b>8%</b>	<b>4%</b>
	<b>PORCENTAJE DE AVANCE AGENDAS (ENTIDADES)</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>
	<b>PORCENTAJE DE AVANCE AGENDA (MAESTROS DE OBRA)</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

	<b>PORCENTAJE DE AVANCE PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	3%	4%	5%	0%	0%
	<b>AVANCE PLAN DE ACCIÓN SECCIONAL CESAR</b>	15%	18%	24%	10%	5%

**CUMPLIMIENTO GENERAL SECCIONAL CESAR**

**72.74%**

Fuente: Oficina de Control Interno – Oficina de Comunicaciones

A partir de la información reportada y los indicadores establecidos se observó que:

- En cuanto al programa de divulgación de IES, el cual tiene un peso porcentual del 40%, la secretaria seccional se obtuvo un nivel de cumplimiento del 39%.
- En relación con avance de agenda con entidades, el cual corresponde al 20%, la gestión de las actividades desarrolladas por la Secretaria Seccional fue del 12%.
- En el avance de agenda con maestros de obra, el cual corresponde al 20% del total del indicador, la secretaria seccional ejecutó un 9% de las actividades.
- En relación con el avance de participación en medios de comunicación del, el cual corresponde a un peso porcentual del 20%, la secretaria seccional dio cumplimiento del 12% a partir de las actividades ejecutadas.
- En cuanto a fechas de acercamiento se cumplió con el 15% establecido.
- El cumplimiento de las fechas de contacto, el cual corresponde al 20% del total del indicar, se evidenció una gestión del 18%, de acuerdo con las acciones y/o actividades a desarrollar.
- El cumplimiento de compromisos, el cual equivale a un total del 35%, el seccional cumplió con el 24% conforme a las actividades a realizar.
- En cuanto a la fecha de cierre de gestión, que tiene un peso porcentual del 20%, la secretaria seccional gestión un 10% de las actividades a desarrollar.
- En relación con el cumplimiento del indicador de resultados, el cual corresponde al 10%, la secretaria seccional obtuvo un 5% conforme a las actividades ejecutadas.

En términos generales se evidenció cumplimiento acorde con el plan de divulgación, teniendo en cuenta el indicador de divulgación a corte del III trimestre debería tener un cumplimiento del 75%, conforme al plan establecido por el área competente.

**8. Inspección y Vigilancia:**

En cuanto al procesos de Inspección y Vigilancia, se revisó la ejecución de las actividades establecidas en el procedimiento Inspección y Vigilancia ICV-pr-01 y se solicitó al área de Planeación el reporte mensual de las acciones adelantadas por el seccional. De acuerdo con lo anterior se evidenció que para la vigencia 2019 se programaron las siguientes actividades:

Actividad	Acciones programadas	Actividades realizadas	% cumplimiento
<b>Divulgación</b>	98	98	100%
<b>Inspección</b>	32	0	0%
<b>Vigilancia</b>	0	0	N/A

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

**DIVULGACIÓN:**

- De conformidad con la información reportada por la Subdirección de Planeación, control y seguimiento se verificó las comunicaciones enviadas a ochenta y dos entidades, sin embargo, en la verificación en la Secretaria Seccional se reportó un cumplimiento del 100% de las actuaciones a reportar en el proceso de divulgación.
- Conforme a lo reportado se observó que en el radicado de salida S2019CES00000189 el cual en la matriz se establece que pertenece "Jafco S A S" una vez verificado se evidenció que fue dirigido a Geoexploraciones Y Diseños S A S - NIT 900810846-4.
- Verificadas las fechas de programación inicial y las fechas de la realización de la actividad se evidenció que todas se encontraban fuera de términos, es decir la actividad se realizó posterior a la fecha programada, la diferencia de los días está por encima de los 20 días hábiles y en algunos casos supera los ochenta 80 días hábiles.
- Teniendo en cuenta que a través de la herramienta tecnológica con la que cuenta la entidad no es posible obtener la información correspondiente a este proceso, se recomienda la verificación de la información que se reporta al área competente para su respectiva consolidación.

**INSPECCIÓN:**

- De conformidad con el cronograma de actividades de inspección establecido para la vigencia 2019 la Secretaria Seccional del Cesar tendría que adelantar el proceso para 32 entidades y/o empresas de las cuales se daría cumplimiento a corte de septiembre, sin embargo, no se observó ninguna actividad y/o gestión relacionada a este.

**VIGILANCIA:**

De conformidad con la información reportada por la Subdirección de Planeación, control y seguimiento la Alcaldía de la Jagua de Ibirico se estableció como una actividad de vigilancia, se tenía programada para el primero (01) de abril del dos mil diecinueve (2019) y la actividad de envío de comunicación oficial se llevó a cabo el veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Se verifico el radicado de salida S2019CES00000248 correspondiente a la actividad adelantada y se observó que el oficio enviado hace

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

parte de un proceso de divulgación, al indagar con la secretaria del Seccional se validó que este pertenece al proceso de divulgación.

## 9. Denuncias:

Con relación al procedimiento de denuncias, se solicitó a la Secretaria Seccional el reporte de las denuncias efectuadas durante la vigencia 2019, a continuación, se especifican las acciones adelantadas:

RADICADO DENUNCIA	Radicado Interno Entidad competente	Profesionales Denunciados	OBSERVACIONES
<b>S2019CES00000018</b>	NUC200016104654201900375	JAVIER OSORIO BARRIENTOS	DENUNCIA ANTE LA FISCALIA DOCUMENTOS APÓCRIFOS – FALSEDAD EN DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE TARJETA PROFESIONAL
<b>S2019CES00000025</b>	NUC200016104654201900382	RODOLFO DEL CRISTO LARA PEÑAS	DENUNCIA ANTE LA FISCALIA DOCUMENTOS APÓCRIFOS – FALSEDAD EN DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE TARJETA PROFESIONAL

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Secretaria Seccional de Cesar

Se evidenció cumplimiento, conforme a las denegaciones presentadas por documentos apócrifos la secretaria seccional adelanto las respectivas denuncias.

## 10. Procesos Ético Profesionales:

Para este criterio, se efectuó revisión de los tiempos establecidos para el análisis y tramite de las Quejas y para la gestión de los Procesos Ético Profesionales.

Para este criterio, se efectuó revisión de los tiempos establecidos para el análisis y tramite de los procesos Ético-Profesionales y de los tiempos para la gestión de los Procesos Ético Profesionales. Para verificación de los procesos ético-disciplinarios que se encuentran a cargo de la Secretaria Seccional se solicitó a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento la información relacionada con estos, conforme al reporte la Secretaria Seccional tiene a su cargo doce (12) expedientes, sin embargo, durante el proceso auditor se evidenció que dos de estos ya se encuentran en la etapa de Segunda instancia.

Conforme al reporte presentado se evidenció que la Secretaria Seccional durante el periodo comprendido entre el primero (01) de septiembre de dos mil dieciocho y el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), tuvo a su cargo una queja disciplinaria, se archiva por falta de competencia y/o no se individualiza al Ingeniero. Se evidenció cumplimiento en los términos establecidos para adelantar el proceso, la queja fue radicada el diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y remitida a segunda instancia el quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EXPEDIENTE	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE ENVÍO SEGUNDA INSTANCIA	TIEMPO EN SECCIONAL
------------	--------------------	----------------------------------	---------------------

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

<b>EXP2018/332664</b>	Confirmación o revocatoria de archivo	15 de enero de 2019	24 días hábiles
-----------------------	---------------------------------------	---------------------	-----------------

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

En relación con los Procesos ético-disciplinarios la secretaria seccional durante el periodo comprendido entre el primero (01) de septiembre de dos mil dieciocho y el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), tuvo a su cargo once (11) procesos, de los cuales uno ya se remitió a segunda instancia y los demás expedientes se encuentran activos en la Secretaria.

El proceso **EXP2018/184584**, que ya fue remitido el veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a segunda instancia, excede los límites de tiempos establecidos por el procedimiento. Es necesario tener en cuenta que este procedimiento presento Auto de prorroga el veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019) lo cual aumenta los tiempos en la investigación preliminar. De conformidad con el auto emitido por el seccional, se tomó la decisión de archivar la investigación preliminar, argumentando que "El operador disciplinario no encuentra dentro del proceso disciplinario prueba o indicio de que el actuar del investigado JAIRO MARTINEZ SANDOVAL no fuese imparcial, faltara a la verdad o extralimitara la función encomendada."

EXPEDIENTE	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE ENVÍO SEGUNDA INSTANCIA	TIEMPO EN SECCIONAL
<b>EXP2018/184584</b>	Confirmación o revocatoria de archivo del proceso disciplinario	21 de agosto de 2019	420 días hábiles

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

Los resultados de los demás procesos son parte de las No Conformidades y Recomendaciones del Informe.

### 11. Caja Menor:

**Arqueo:** Para el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal se realizó revisión al control de los fondos autorizados para adquirir bienes y servicios y la oportunidad con la que se ingresaron las transacciones al sistema de información y los soportes necesarios para la caja menor de las transacciones realizadas durante la vigencia 2019, encontrándose sumas iguales del efectivo recibido y el efectivo existente, más los gastos realizados.

De conformidad con el Acta de arqueo de Caja Menor realizada el veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve en las instalaciones de la Secretaria Seccional se observó que:

Concepto	Valor
<b>Gastos Caja Menor</b>	\$ 87.100

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>	
				<b>CES</b>	
		<b>Fecha del informe</b>			
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2019</b>	

<b>Efectivo Caja Menor</b>	\$ 1.122.900
<b>Sobrante</b>	\$ 100

**Fuente:** Oficina de Control Interno

El gasto que se evidenció corresponde al comprobante No 70 correspondiente al pago de administración del mes de noviembre.

Se observó que, durante el periodo de vacaciones de la responsable principal de la caja menor (Secretaria Seccional), se realizaron los respectivos arquezos de entrega y recibido de esta, los cuales se evidenciaron a través de la Resolución 1768 del treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la cual se delegó a la Funcionara Luzmila Rincón Lobo Técnica Administrativa Código 31245 Grado 15 el manejo de fondo fijo de caja menor. A su vez, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019) la Secretaria Seccional Julieth Giraldo Sanabria realiza Acta de Arqueo y entrega de Caja Menor a la funcionaria encargada.

## 5. HALLAZGOS

Para el ejercicio se aplicó un total de veintidós (22) criterios de auditoría, de los cuales se obtuvo tres (3) criterios que no aplican en la calificación final, (17) son Conformidades, y dos (02) No Conformidades.

### 5.1. REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Código NC	Descripción de la No Conformidad	
	Criterio	No Conformidad
01-1119	<b>ICV-pr-01</b> <b>Inspección, control y vigilancia</b> <b>(2da actualización)</b>	Incumplimiento en la ejecución del programa de Inspección y Vigilancia.
	<b>ICV-pr-01</b> <b>Inspección, control y vigilancia</b> <b>(3ra actualización)</b>	
	<b>Descripción de Criterio</b>	<b>Evidencia</b>
	6. Descripción de la actividad.  Actividad 1. Programar y enviar actividades de Inspección Control y Vigilancia.	De conformidad con el cronograma de actividades de inspección establecido para la vigencia 2019 la Secretaria Seccional del Cesar tendría que adelantar el proceso de inspección para 32 entidades y/o empresas de las cuales se daría cumplimiento a corte de septiembre, sin embargo, no se observó ninguna actividad y/o gestión relacionada a este.
	6. Descripción de la actividad.	

	Actividad 1. Programar actividades de Inspección Control y Vigilancia.	
	<b>Criterio</b>	<b>No Conformidad</b>
	<p><b>PD-pr-01 Procesos ético-profesionales (2da y 3ra Actualización)</b>  <b>5.Condiciones Generales ISO 9001:2015</b>  <b>8.1 Planificación y Control Operacional</b></p>	<p>Incumplimiento en los tiempos establecidos para adelantar los procesos éticos profesionales.</p>
	<b>Descripción de Criterio</b>	<b>Evidencia</b>
<b>02-1119</b>	<p><b>5.Condiciones Generales</b></p> <p>Términos de Ley Establecidos en el Proceso Disciplinario</p>	<p>La Secretaria Seccional Cesar tiene activos diez (10) procesos, de conformidad con los términos generales del Proceso Disciplinario todos los expedientes se encuentran fuera de términos. Se evidenció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tiempo promedio del análisis de la queja antes de dar continuidad a la Investigación preliminar corresponde a 104 días hábiles, es tiempo se calculó desde la radicación de la queja hasta la decisión de iniciar investigación preliminar</li> <li>• En relación con la etapa de investigación preliminar el tiempo promedio es de 423 días hábiles, este cálculo corresponde a la fecha del Auto de Apertura hasta el periodo de la Auditoria, que es el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).</li> <li>• Es necesario tener en cuenta que a la fecha de la Auditoría uno de los procesos se encuentra en la etapa de Investigación Formal, teniendo en cuenta la fecha de expedición del Auto de Investigación Formal hasta el cierre de la auditoria, el proceso llevaba 67 días hábiles en esta etapa, en la etapa de análisis de la queja una duración de 128 días hábiles y en la etapa de investigación preliminar 540 días hábiles.</li> <li>• A su vez, se observó que siete (07) procesos</li> </ul>

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

		<p>superan los cien (100) días hábiles sin ninguna actuación. Se observó el expediente <b>EXP2017/139418</b> a la fecha de la auditoria presenta 527 días hábiles sin ninguna actuación por parte del seccional y los expedientes <b>EXP2017/129965</b> y <b>EXP2017/134819</b> superan los 313 días hábiles sin ninguna gestión.</p> <p><b>Ver Anexo 6. Procesos ético-Disciplinarios.</b></p> <p><b>Ver. Recomendación.</b></p>
--	--	---

## 6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación	Responsable del análisis del riesgo
Decisiones judiciales en contra de la entidad por fallas en la atención de PQRS.	Dentro del proceso de auditoria realizado se evidencia cumplimiento en los términos de respuesta, claridad, precisión y congruencia de los PQRS competencia del Seccional.	Profesional de Atención al Ciudadano
Prescripción o caducidad de la acción ético profesional	De acuerdo con la No Conformidad "Incumplimiento en los tiempos establecidos para adelantar los procesos éticos profesionales" se recomienda revisar la situación en particular, ya que se podrían estar generando situaciones que conlleven a la materialización del riesgo descrito, con las consecuencias de orden legal y normativo que esto implica.	Subdirector Jurídico  Secretaria Seccional

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El resultado del ejercicio auditor obtuvo un cumplimiento del 89.5 % frente a los criterios de auditoría evaluados. En este sentido, se realizan las siguientes recomendaciones:

### **Matrículas y Certificados:**

De conformidad con el memorando NAL-CI-2019-00731 del diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019) en donde se informó a las secretarías seccionales las acciones a realizar para la finalización de los procesos de entrega de tarjetas en la herramienta tecnológica Invesflow, se observó el incumplimiento de los lineamientos establecidos en el memorando, ya que de la muestra tomada para la auditoria todos los expedientes se encontraban en fase de tramitación. De acuerdo con lo reportado por el área de Registro se evidenció un correo el día veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019) con el reporte de los cierres

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

de tarjetas correspondiente al mes de enero y nuevamente un correo el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) con los cierres correspondientes a los meses de enero a junio.

Se recomienda establecer acciones que garanticen la oportunidad de los informes que son enviados por el área de Registro a las seccionales y a su vez, el trámite correspondiente en la herramienta tecnológica para finalizar los expedientes de manera adecuada. Con el fin de que la Secretaria Seccional pueda adelantar el registro y el cierre de los expedientes de matriculas y registros que se encuentran en Fase de Tramitación.

En cuanto a las tarjetas pendientes por entregar se evidencio que la Tarjeta de Michael Velásquez se encontraba en la Secretaria Seccional, teniendo en cuenta que el usuario solicito que su tarjeta fuera entregada allí, sin embargo, el expediente correspondiente a su trámite se encuentra a cargo de la Segunda instancia y este no había sido delegado al momento de la revisión de la Auditoría.

Conforme a lo anterior se evidenció que no había comunicación entre el área y/o funcionario (a) encargado del envío de las Tarjetas y el área de Registro, debido a que la Tarjeta fue enviada al seccional pero el expediente relacionado con el trámite aún se encontraba en segunda instancia. Se recomienda la verificación y coordinación de estas actividades.

#### **Divulgación:**

Se evidencio la existencia de indicadores de eficacia, que permiten conocer el cumplimiento del plan de divulgación establecido para la Secretaria Seccional de Cesar, sin embargo, no se evidenciaron indicadores que permita medir el impacto de la gestión.

A su vez, verificadas las fechas de programación inicial y las fechas de la realización de la actividad se evidenció que todas se encontraban fuera de términos, es decir la actividad se realizó posterior a la fecha programada.

#### **Inspección y Vigilancia:**

A partir de la actividad de divulgación que se desarrolla en este proceso se evidencio que las actividades se realizaron posterior a la fecha programada, la diferencia de los días está por encima de los 20 días hábiles y en algunos casos supera los ochenta 80 días hábiles.

#### **Procesos Ético Profesionales**

En términos en generales se evidenció que:

En cuanto la prescripción, ningún proceso se encuentra próximo a prescribir, de conformidad con la información los procesos tienen fecha de prescripción para la vigencia 2022 y 2023, distribuidos de la siguiente manera:

No de Procesos	Cantidad
<b>Vigencia 2022</b>	4
<b>Vigencia 2023</b>	6

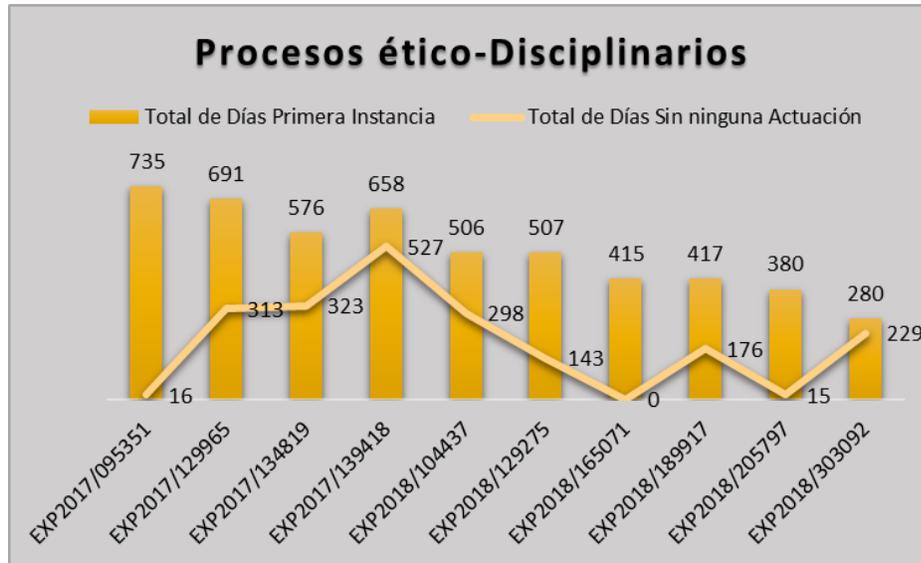
**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

El seccional Cesar tiene activos diez (10) procesos, de conformidad con los términos generales del Proceso Disciplinario todos los expedientes se encuentran fuera de términos. El tiempo promedio del análisis de la queja antes de dar continuidad a la Investigación preliminar corresponde a 104 días hábiles, es tiempo se calculó desde la radicación de la queja hasta la decisión de iniciar investigación preliminar; en relación con la etapa de investigación preliminar el tiempo promedio es de 423 días hábiles, este cálculo corresponde a la fecha del Auto de Apertura hasta el periodo de la Auditoria, que es el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019). Es necesario tener en cuenta que a la fecha de la Auditoría uno de los procesos se encuentra en la etapa de Investigación Formal, teniendo en cuenta la fecha de expedición del Auto de Investigación Formal hasta el cierre de la auditoria, el proceso llevaba 67 días hábiles en esta etapa, en la etapa de análisis de la queja una duración de 128 días hábiles y en la etapa de investigación preliminar 540 días hábiles.

Expedientes Activos en Primera Instancia	Tiempo Análisis de Queja antes de iniciar IP	Tiempo Análisis Investigación Preliminar	Total de Días Primera Instancia	Total de Días Sin ninguna Actuación
<b>EXP2017/095351</b>	128	607	735	16
<b>EXP2017/129965</b>	113	578	691	313
<b>EXP2017/134819</b>	0	576	576	323
<b>EXP2017/139418</b>	87	571	658	527
<b>EXP2018/104437</b>	134	372	506	298
<b>EXP2018/129275</b>	155	352	507	143
<b>EXP2018/165071</b>	88	327	415	0
<b>EXP2018/189917</b>	106	311	417	176
<b>EXP2018/205797</b>	79	301	380	15
<b>EXP2018/303092</b>	45	235	280	229
<b>Tiempo Promedio</b>	<b>104</b>	<b>423</b>	<b>517</b>	<b>204</b>

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

A su vez, se observó que siete (07) procesos superan los cien (100) días hábiles sin ninguna actuación. Se observó el expediente **EXP2017/139418** a la fecha de la auditoria presenta 527 días hábiles sin ninguna actuación por parte del seccional y los expedientes **EXP2017/129965** y **EXP2017/134819** superan los 313 días hábiles sin ninguna gestión.



**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

En relación con las quejas se evidenció que, el expediente EXP2017/134819 corresponde a una queja de oficio, el expediente EXP2018/303092 el análisis de la queja correspondió a 45 días hábiles. Sin embargo, ocho (08) de las quejas exceden los límites de tiempo establecidos en el procedimiento ético profesional superando los 80 días hábiles. Es necesario tener en cuenta que este análisis corresponde a quejas que posteriormente dieron inicio a una Investigación preliminar.



**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

En relación con la etapa de investigación preliminar se evidenció que, el expediente EXP2018/303092 es el que menor trámite de tiempo presenta con 235 días hábiles.; cinco expedientes se encuentran entre 300 y 400 días hábile; y los cuatro expedientes restantes superan los 571 días hábiles.



**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

Teniendo en cuenta la inactividad de los procesos y el incumplimiento de los términos a continuación se detalla el estado actual de los Procesos Ético-Disciplinarios que se encuentran a cargo de la Secretaria Seccional.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
EXP2017/095351	Termino probatorio	735	607	16	Jesús García Cure

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja fue radicada el primero de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se realizó acuse de recibido de la queja el mismo día y el seis (06) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se realizó ratificación de la queja; el seccional toma la decisión de continuar con el proceso y se profiere Auto de Apertura de Investigación el diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017), es decir 128 días hábiles después de haberse recepcionada la queja. En la etapa de investigación preliminar se evidenció que se realizó la notificación al investigado y las solicitudes correspondientes el doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017) y se obtuvo respuesta en junio y septiembre de ese mismo año. El veintisiete (27) de julio de dos

mil diecinueve (2019) se emitió por parte de la Secretaria Auto de Investigación Formal, es decir que desde el Auto de Apertura hasta el Auto de Investigación formal han transcurrido 540 días hábiles. De la etapa de Investigación Formal una nulidad por parte del investigado la cual fue resuelta mediante auto del 28 de agosto de 2019 y notificada personalmente el 29 de agosto de 2019 y finalmente la última actuación se presentó el ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019) la cual corresponde a un Auto de Apertura de Pruebas, es decir que en la etapa de investigación formal han transcurrido 67 días hábiles hasta la fecha de la Auditoria que es el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Teniendo en cuenta los tiempos establecidos por el procedimiento este proceso ético-disciplinario ha excedido los límites de tiempo. Actualmente se evidenció que han transcurrido 16 días hábiles sin ninguna actuación por parte de la Secretaria Seccional competente.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
<b>EXP2017/129965</b>	Calificación mérito investigación preliminar	691	578	313	Contraloría

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja fue radica el cinco (05) de enero de dos mil diecisiete (2017), se presentó acuse de recibido del seis (06) de enero de dos mil diecisiete (2017); el seccional toma la decisión de continuar con el proceso y se profiere Auto de Apertura de Investigación el veintidós (22) de junio de dos mil diecisiete (2017), es decir 113 días hábiles después de haberse recepcionada la queja. En la etapa de Investigación Preliminar se realizaron las respectivas solicitudes el veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017), obteniendo respuesta en junio y julio de ese año. En abril del dos mil dieciocho (2018) se identifican e individualiza a los ingenieros responsables y se procede a notificar. Se observó que se han citado a los investigados para dar versión en el mes de junio de dos mil dieciocho (2018), solo se evidenció acta de versión libre de uno de los investigados.

Teniendo en cuenta las diferentes etapas del proceso se observó que en la etapa de investigación preliminar han transcurrido 578 días hábiles, evidenciando que la última actuación por parte de la Secretaria fue veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018), es decir 313 días hábiles hasta la fecha de la auditoría. A partir de lo anterior, se evidencia incumplimiento en los términos establecidos en el proceso ético- disciplinario.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
<b>EXP2017/134819</b>	Diligencia de notificación –	N/A	576	323	Queja de Oficio

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

	Investigación preliminar			
--	--------------------------	--	--	--

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja fue de oficio obtenida a través de la información publicada por el Diario el Pilón el treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), la Secretaria Seccional profiere Auto de Apertura el veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017), a partir de este el seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017) se solicita a la Secretaria de Infraestructura información sobre lo reportado por el Diario el Pilón, la cual se obtiene respuesta en agosto del dos mil diecisiete (2017); El 2 de mayo de 2018 se realizó Auto para hacer la vinculación de dos investigados dentro de la denuncia presentada. Se realizan las notificaciones correspondientes y se fija fecha para Versión libre en el mes de junio de dos mil dieciocho (2018). En julio del dos mil dieciocho (2018), una de las partes investigadas allega información relacionada con la investigación. Finalmente, se evidenció que desde la fecha de auto de Apertura hasta el corte de la auditoria el proceso que se viene adelantando presenta 576 días hábiles, lo que corresponde a incumplimiento en los términos establecidos en el proceso ético- disciplinario.

Teniendo en cuenta las diferentes actuaciones realizadas por la Secretaria seccional se observó que la última actuación realizada fue el diez (10) de julio de dos mil dieciocho, es decir que, a la fecha de la auditoria, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve (2019), han transcurrido 323 días hábiles sin ninguna actuación.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
EXP2017/139418	Calificación del mérito de la investigación preliminar	658	571	527	Dilxon Roperro Bacca Gilberto Alexander Corzo Estrada

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

De conformidad con la revisión realizada al expediente se evidenció que se presentaron dos denuncias asociados a la misma decisión, la primera denuncia fue interpuesta el veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete y la segunda el treinta de mayo de dos mil diecisiete (2017), se realizó el acuse de recibido en los tiempos establecidos en el proceso; finalmente la Secretaria Seccional toma la decisión de continuar con el proceso y se profiere Auto de Apertura el cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017), se solicita información a la Cámara de Comercio y Alcaldía Agustín Codazzi, a su vez, se realizó la notificación correspondiente.

De conformidad con la información reportada en el expediente se observó que la última actuación corresponde a la respuesta entregada por la Alcaldía el ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Se evidenció que el proceso se encuentra fuera términos, ya que desde el auto de apertura a la fecha de la auditoría han transcurrido 571 días hábiles, y a su vez, no se evidenció ninguna actuación desde hace 527 días hábiles.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
<b>EXP2018/104437</b>	Diligencia de Notificación	506	372	298	Hernan Darío Santana

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja fue interpuesta el nueve (09) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se realizó acuse de recibido y se inicia investigación preliminar con Auto de Apertura el veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018); en la etapa de investigación preliminar se realizan solicitudes a las entidades involucradas en la denuncia el nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2018) obteniendo respuesta en el mes de junio de dos mil dieciocho (2018), se notifica al investigado. Posteriormente se evidenció una denuncia por perdida de documentos por parte del investigado el treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018) y el dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018) se adjuntó la evidencia de un sobre que fue devuelto por la empresa de correspondencia.

De acuerdo con lo reportado la última actuación del seccional corresponde al dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, a corte de la auditoria el proceso lleva 372 días hábiles en investigación preliminar, de los cuales en 298 días hábiles no se observó ninguna actuación. Lo que corresponde a incumplimiento en los términos establecidos en el proceso ético- disciplinario.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
<b>EXP2018/129275</b>	Diligencia de Notificación	507	352	143	Gobernación del Cesar

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja fue interpuesta el seis (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se realizó acuse de recibido de la queja el doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017); el seccional toma la decisión de proferir Auto de Apertura el veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018). Se realizó la notificación al investigado y se requirió información a la Cámara de Comercio y a los Juzgados 1 Civil Administrativo y Juzgado 4 Civil de Circuito. Se evidenció un Auto de prórroga del primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho teniendo en cuenta que la información requerida no se había entregado. Al momento de la

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19 CES</b>
		<b>Fecha del informe</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2019</b>

auditoria se observó reiteración de las solicitudes y después de 389 días hábiles desde la solicitud el Juzgado 1 Civil Administrativo envió comunicación. Conforme a la prórroga presentada el investigado en el mes de abril de 2019 con el radicado E2019CES00000090 el Investigado realiza una petición sobre el cierre del proceso teniendo en cuenta que en noviembre del 2018 se realizó una prórroga de este y a marzo del 2019 este plazo ya se venció.

Conforme a las actuaciones realizadas por la Secretaria Seccional se observó que la última actuación fue el dos (02) de abril de dos mil diecinueve y a la fecha de la auditoria el proceso lleva 143 días hábiles sin ninguna actuación, a su vez desde el auto de apertura han transcurrido 352 días hábiles, lo que corresponde a incumplimiento en los términos establecidos en el proceso ético- disciplinario.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
<b>EXP2018/165071</b>	Calificación mérito investigación preliminar	415	327	0	Profesionales de la ingeniería colombianos maltratado

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja se interpuso el veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la queja se tomó como anónima porque la dirección reportada corresponde a Yuma Concesionaria, no se realizó la vinculación de ningún profesional a la investigación, inicialmente por no encontrarse identificado en contra de quien o quienes iba dirigida, y posteriormente por no encontrar ningún indicio de la existencia de un hecho irregular. A pesar de los hechos anteriormente mencionados, la Secretaria Seccional decidió proferir Auto de Apertura el cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), se realizó solicitud de información a las entidades mencionadas en la queja en julio del dos mil dieciocho, obteniendo respuesta en agosto del mismo año. Finalmente, la Secretaria Seccional toma la decisión de archivar la Investigación Preliminar el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve, conforme a lo informado por la Secretaria Seccional el expediente no había sido remitido a Segunda Instancia debido a que ella se encontraba en el disfrute de sus vacaciones y el Secretario encargado no realizó el proceso.

A partir de la última actuación realizada por la secretaria seccional el proceso tuvo una duración de 327 días hábiles en primera instancia, a partir del Auto de Apertura hasta la fecha de la auditoria, lo que corresponde a incumplimiento en los términos establecidos en el proceso ético- disciplinario.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
<b>EXP2018/189917</b>	Investigación	417	311	176	Dossier Venecia

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

	preliminar			Carolina Castro
--	------------	--	--	-----------------

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja fue interpuesta por dos quejas una el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y la otra en abril del dos mil dieciocho, se realizó acuse de recibido, se realizó notificación para la ratificación de la queja, pero las quejas no compadecieron. Posteriormente analizada la queja se toma la decisión por parte del seccional de continuar con el proceso, se profiere Auto de Apertura el veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), durante la etapa de investigación preliminar se solicita información a las dos entidades involucradas en el proceso en julio y noviembre de dos mil dieciocho (2018), obteniendo respuesta en noviembre de dos mil dieciocho (2018). Teniendo en cuenta las demoras presentadas para obtener la información requerida se realizó auto de prórroga de la investigación preliminar el 15 de enero de 2019. A partir de la información reportada se requirió al Área de Registro para la verificación del registro del listado de las personas que actualmente se encuentran trabajando en el proyecto, información que se recibió el 13 de febrero de 2019.

Finalmente, se observó que desde el trece (13) de febrero de dos mil diecinueve no se evidenció ninguna actuación por parte de la Secretaria Seccional hasta la fecha de la auditoria, lo cual corresponde a 176 días hábiles sin ninguna actuación, a su vez verificado toda la trazabilidad del expediente este cuenta con 311 días hábiles desde el Auto de Apertura, lo que corresponde a incumplimiento en los términos establecidos en el proceso ético- disciplinario.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
EXP2018/205797	Diligencia de Notificación	380	301	15	Yeison Edgardo Gómez Duarte

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja fue interpuesta el dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), se envió acuse de recibido el dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018); posteriormente la Secretaria Seccional decidió iniciar Investigación preliminar con Auto de Apertura del trece (13) de agosto del dos mil dieciocho (2018); durante la etapa de investigación preliminar se realizó la notificación al investigado y se realizaron las solicitudes correspondientes el veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), obteniendo respuesta en enero de dos mil diecinueve (2019), a excepción de la solicitud realizada al Juzgado Laboral del Circuito de Ocaña la cual fue reiterada en enero del dos mil diecinueve (2019) y a la fecha de corte de la auditoría no se había obtenido respuesta de esta, las últimas actuaciones del proceso corresponden a solicitudes por parte del quejoso en donde requiere información sobre el proceso, estas se realizaron en el mes de abril y septiembre.

Finalmente, se observó que la última actuación del proceso fue el nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019) informando al quejoso sobre el estado del proceso, lo cual corresponde a que a la fecha

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

de la auditoria el proceso presenta inactividad de 15 días hábiles. A su vez, se evidenció que de acuerdo con la trazabilidad del proceso este ha permanecido 301 días hábiles desde la fecha de apertura de Investigación preliminar, lo que corresponde a incumplimiento en los términos establecidos en el proceso ético- disciplinario.

Expediente	Fase	Días Hábiles desde la queja	Días Hábiles Investigación Preliminar	Días sin ninguna actuación	Quejoso (a)
EXP2018/303092	Diligencia de Notificación	280	235	229	Alcaldía San Martín del Cesar

**Fuente:** Oficina de Control Interno – Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La queja fue interpuesta el doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho, se envió acuse de recibido el trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018); posteriormente la Secretaria Seccional inicia investigación preliminar con Auto de Apertura el diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), las acciones adelantadas en la etapa de investigación preliminar corresponden a la notificación del investigado y solicitud de información a la Cámara de Comercio.

De acuerdo con las actividades adelantadas por el seccional se evidenció que la última actuación corresponde a la notificación personal realizada al investigado el veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), es decir que hasta la fecha de la auditoria han transcurrido 229 días hábiles sin ninguna actuación. A su vez, se observó que de acuerdo con la trazabilidad del proceso este ha permanecido 235 días hábiles en la etapa de Investigación Preliminar, lo que corresponde a incumplimiento en los términos establecidos en el proceso ético- disciplinario.

Revisado en detalle cada una de las actuaciones y los estados de los proceso ético-Disciplinarios, en donde se evidencia el incumplimiento de los términos establecidos y a su vez, la inactividad de los procesos. Se recomienda realizar un estudio detallado que permita identificar las causas y falencias que se presentan en los procesos, con el fin de determinar e identificar los motivos y responsables de que se este incumpliendo con los términos.

### **Aplicación Cuestionario Conocimiento del Sistema de Control Interno.**

Como resultado de la aplicación del cuestionario se obtuvo una calificación de 2.71 y se generaron las siguientes observaciones por cada uno de los temas que fueron objeto de verificación como se muestra a continuación:

- Inducción y Reinducción – Manual de Funciones.

Las funcionarias manifiestan que tuvieron proceso de inducción al momento de iniciar el cargo. Pero consideran que la inducción se enfoca a contextos muy generales de la entidad y no de aspectos

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Auditoría no.		11-19 CES
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		06	12	2019

directamente relacionados con sus actividades. A su vez, tiene conocimiento de que existen unos videos relacionados con el proceso de inducción e inducción en la Intranet pero manifiestas que no los han visto.

Cada una de las funcionarias indicaron tener conocimiento de la actualización del manual específico de funciones y requisitos, pero que no saben puntualmente cuales fueron las modificaciones realizadas. Por otro lado, en cuanto al proceso de reorganización de la planta ellas manifiestan que ellas no participaron en la actividad de levantamiento de cargas laborales.

Se identificó que todas conocen cuales son las funciones de su cargo y consideran que estas se encuentran muy generalizadas.

- Código de Integridad.

Respecto al conocimiento del Código de Integridad de la Entidad manifiestan que con la actividad realizada en la celebración de los 82 años de la entidad ellas estudiaron y conocieron a profundidad el Código.

- Bienestar Social

Respecto a las actividades de bienestar social que ofrece la Entidad a sus funcionarios (as), tienen conocimiento de estos beneficios, consideran que son apropiados para compartir con su familia y algunos compañeros (as), sin embargo, se requiere identificar actividades de bienestar que se puedan desarrollar en la ciudad donde se encuentra ubicada la Secretaria Seccional, teniendo en cuenta que no todas las ciudades cuentan con las mismas cajas de compensación y/o prestadoras de los servicios.

- Capacitación

Las funcionarias del Seccional manifiestan que conocen el plan institucional de capacitación, pero consideran que aún se presentan falencias en la programación y los mecanismos y/o herramientas que se usan para desarrollar las capacitaciones porque no permiten concentración total y la comunicación no es eficiente, se sienten con desventaja porque no pueden dejar de atender al usuario y se pierde por momentos la idea de la temática desarrollada en la capacitación.

- Misión

Se observo que todos los funcionarios del Seccional Cesar identifican la misión y visión de la Entidad y conocen la incidencia de su trabajo en la contribución de su cumplimiento.

- Plan Estratégico - Objetivos Estratégicos

En cuanto a los objetivos estratégicos, se observó que las funcionarias del Seccional los identifican y tienen conocimiento de su enfoque y el Secretario Seccional participó de la elaboración del nuevo Plan Estratégico, así mismo informan que se ha realizado socialización del plan estratégico.

- Rendición de cuentas

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Auditoría no.</b>		<b>11-19</b>	
				<b>CES</b>	
		<b>Fecha del informe</b>			
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
			<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2019</b>

El Seccional participó de manera virtual de la rendición de cuentas, la misma fue convocada por la Sede Nacional. Se identificó que el Seccional conoce el resultado de la evaluación de la rendición de cuentas, sin embargo, consideran que hay algunos aspectos que no se entienden con claridad porque desconocen la trazabilidad de estas acciones y a su vez, la herramienta utilizada para la rendición de cuentas es monótona y no contribuye a la participación.

- Riesgos Laborales y Manejo Ambiental

Se observó que los funcionarios conocen de manera general políticas en materia de gestión ambiental, pero consideran que no se hace un adecuado seguimiento de este. Que en alguna oportunidad se estuvo remitiendo información sobre el consumo de papelería, servicios públicos entre otros, pero este se ha dejado de hacer.

En cuanto a riesgos laborales la ARL SURA realizó algunas actividades en el seccional y verificó los puestos de trabajo, pero ellas no han adoptado de manera permanente las actividades de pausas activas.

- Riesgos de Gestión y de Corrupción

Respecto a los Riesgos asociados a los procesos que se ejecutan en el Seccional, se observó que las funcionarias tienen claridad sobre ellos, sin embargo, desconocen la metodología utilizada por la entidad para la valoración y análisis del riesgo, la Secretaria Seccional manifiesta algunos aspectos que no se han identificado en los riesgos.

- Informes de Gestión - Indicadores

Las funcionarias tienen conocimiento de los indicadores e informes de gestión que deben reportar a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, este reporte se realiza a través de una carpeta compartida a la cual tienen acceso. A su vez, identifican otros indicadores que son presentados en los informes de gestión y/o rendición de cuentas que se llevan a cabo por parte de la Dirección.

## 8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

<b>Código NC</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
01-2218	Cerrada	En relación con el "Incumplimiento en la reasignación de las PQRS al área de Atención al Ciudadano" se evidenció que la Secretaria Seccional ha tomado las medidas correctivas adecuadas y ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos.
02-2218	Cerrada	En cuanto al "Radicación de las PQRS con tipología diferente a la establecida" En el desarrollo de la Auditoria se evidenció que la Secretaria Seccional ha tomado las medidas correctivas adecuadas y ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos.
03-2218	Cerrada	En cuanto al "Incumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el trámite de las quejas." De acuerdo con la auditoría se evidenció el cumplimiento de los términos

establecidos para el análisis de la queja.

Finalmente, se recomienda revisar detalladamente las características y responsabilidades al momento de asignar un encargo para periodos de vacaciones o cualquier otra situación administrativa de los Secretarios Seccionales, teniendo en cuenta que al momento de iniciar la presente auditoria, la titular del cargo se encontraba de vacaciones y en consecuencia se notificó el inicio de la misma al Secretario encargado; sin embargo, el día de la visita a las instalaciones del seccional Cesar, el encargado informó desconocer que él debía estar presente para rendir información sobre cada una de los expedientes que habían quedado a su cargo y aunque manifestó su total disposición para desplazarse hasta la ciudad de Valledupar, se acordó esperar hasta que al día siguiente retornara de vacaciones la titular.

La anterior situación pone en evidencia que el encargado no disponía del tiempo y los medios suficientes para atender los asuntos relacionados con las labores misionales del seccional y en consecuencia se estaría configurando un eventual riesgo asociado a inactividad de actos relacionados con los expedientes de procesos disciplinarios, respuestas a PQRS y tramitación de registros, entre otros.

## **9. ANEXOS NO CONFORMIDADES**

- Anexo 1. Denegaciones\_Cesar.
- Anexo 2. Matriculas\_Cesar.
- Anexo 3. PQRS\_Cesar.
- Anexo 4. Procesos\_ético\_Disciplinarios\_Cesar
- Anexo 5. Comunicaciones\_Oficiales
- Anexo 6. Inspección\_Vigilancia\_Cesar
- Anexo 7. Movimientos Caja Menor Cesar
- Anexo 8. TP\_Pendientes\_Entregar
- Anexo 9. Análisis de Criterios

Elaborado por: Katerine Johana Cely Ortiz  
Revisado por: Alberto Castiblanco Bedoya.